

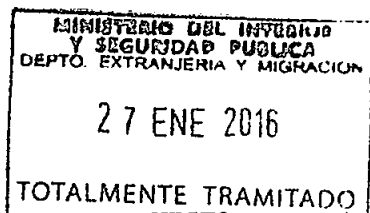
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10692

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

N°Int: 6123195



VISTO; estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maríant Carolina DAVILA CALZADILLA RUN: 24.802.732-0
2. Doña Cruz Delennis DUVAL ENCARNACION RUN: 24.175.263-1
3. Doña Lafonite EDOUARD RUN: 23.999.980-8
4. Don Edson FERNANDEZ BORDA RUN: 24.814.834-9
5. Doña Irenia FERNANDEZ MENDOZA RUN: 24.763.881-4
6. Doña Azucena Margot FLORES LOYOLA RUN: 24.421.946-2
7. Doña Soraya GALVIS FAJARDO RUN: 24.466.983-2
8. Don Kevin Alejandro GASCA CALAMBAS RUN: 24.084.936-4
9. Doña Gladys Celene GAVIRIA MESA RUN: 24.452.758-2
10. Doña Laura GONZALEZ VARGAS RUN: 24.437.994-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANJOVAL LUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN